



En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 20 veinte de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, comparecieron ante los testigos de asistencia que al final del presente documento se señalan, de su libre y espontánea voluntad el señor [REDACTED] representado en este acto por su apoderada legal [REDACTED] [REDACTED] tal y como lo acredita con la escritura publica numero 98,212, quien en lo sucesivo se le identificara para efectos del presente instrumento como **LA PARTE VENDEDORA**; y de la otra parte compareció **EL MUNICIPIO DE ETZATLAN, JALISCO**, representando en este acto por el **ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO, Y LIC. MARIA LUISA PONCE GARCIA, MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES Y JOSE FRANCISCO GALLEGOS PEREZ**, en su carácter de presidente, sindico, secretario general y tesorero, del Ayuntamiento de dicho Gobierno Municipal, mismo que fueron autorizados para celebrar el presente acto jurídico, por lo 11 once regidores presentes en la Sesión numero 11 Ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el punto numero IV del Orden del día, por lo que manifiestan lo siguiente a quien en lo sucesivo se le denominara para efectos del presente instrumento como **LA PARTE COMPRADORA**; por lo que el vendedor manifiesta los siguientes-----

-----ANTECEDENTES-----

UNICO.- Lo que hoy se enajena, declara la parte vendedora, es la finca urbana ubicada en la calle Ramón Corona, marcada con el numero 28 veintiocho en Oconahua, Municipio de Etzatlán, Jalisco, Con una superficie de 312.00 trescientos doce metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos;

AL NORTE.- 21.15 metros con calle [REDACTED]

SUR.- 21.15 metros con propiedad de [REDACTED]

Valenzuela.

AL ORIENTE.- en 14.75 metros con la calle [REDACTED]



AL PONIENTE.- en 14.75metros con propiedad de [REDACTED]

Para lo cual ambas partes se someten al tenor de las siguientes;

-----**CL A U S U L A S.**-----

---**PRIMERA.**- Declara la parte vendedora la señora [REDACTED] que tiene la personalidad Jurídica para representar en este acto a su señor esposo [REDACTED] por lo que vende al municipio de Etzatlán, Jalisco, representado en este acto por el **ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO, LIC. MARIA LUISA PONCE GARCIA, LIC. MILAGROS [REDACTED] IBARRA FLORES Y JOSE FRANCISCO GALLEGOS PEREZ** en su respectivo carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y tesorero todos del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.

---**SEGUNDA.**- El precio de la operación es por la cantidad de **\$ 312,000.00 (TRECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL)** misma que se encuentra al corriente de todos sus pagos. Los pagos se realizaran de la siguiente forma a la firma del contrato se pagaran como primer pago la cantidad de \$12,000.00 doce mil pesos moneda nacional, el segundo pago el día 17 de septiembre del año 2019 por la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos moneda nacional, el tercer pago el día 17 de noviembre del año 2019 por la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos moneda nacional y como cuarto y ultimo pago el día 17 de enero del año 2019 por la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos moneda nacional.

---**TERCERA.-LA PARTE VENDEDORA,** se obliga a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes para escriturar a nombre del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

---**CUARTA.**- La parte vendedora se compromete al saneamiento para el caso de evicción en caso que existiere y entregar de libre de todo adeudo con el H.



Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, declaran ambas partes que dentro del presente contrato no existe dolo ni mala fe, ni tampoco enriquecimiento ilegítimo de alguna de las partes.-----

---**QUINTA.**- Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Ahualulco de Mercado, Jalisco, por todo lo que se refiere a la interpretación y discusión del presente contrato, renunciando a la competencia que por razón de futuros domicilios de ambas partes le pudiera corresponder:-----

--- Leído que fue el presente contrato y conscientes de su contenido y alcances legales lo firman de conformidad los que intervinieron en unión de los testigos de asistencia quienes se encuentran presente y firman de conformidad.-----

LA PARTE VENDEDORA

LA PARTE COMPRADORA

ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO

LIC. MARIA LUISA PONCE GARCIA

LIC MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES

LIC. JOSE FRANCISCO GALLEGOS PEREZ



Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2018-2021

TESTIGOS:

GOBIERNO
CIUDADANO